

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día treinta de Septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de septiembre dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 15575/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que regenta un comercio destinado a “venta menor de instalaciones completas de riegos” en el local sito en la calle Glorieta del Pintor Padrón (antiguamente calle Profesor Nicolás González), s/n, de este t.m.; que para el aparcamiento exclusivo de los clientes solicita autorización para la reserva de espacio (superficie de 5 x 2=10,00 metros cuadrados) en las inmediaciones del local, con limitación horaria de 07:00 a 19:00 horas (12 horas sin domingos y festivos. Tarifa 7.4 de la Ordenanza Fiscal correspondiente).

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 22 de septiembre de 2021 en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo



solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y en los términos en que éste se establece y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3 h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras en garajes y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], reserva de espacio con limitación horaria de “12 horas (de 07:00 a 19:00 horas) sin domingos y festivos” (tarifa 7-cuarto concepto de la Ordenanza Municipal vigente) y con una superficie de diez (10) metros cuadrados (5x2=10,00 m<sup>2</sup>) para aparcamiento exclusivo núm. 39, destinado al estacionamiento de vehículos de clientes en las inmediaciones del establecimiento que el solicitante tiene destinado a la actividad de “venta menor de instalaciones completas de riegos”, en la calle Glorieta del Pintor Padrón (antes calle Profesor Nicolás González), s/n, de este t.m.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 23 y su factura número UAG202107001 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y nueve euros (492.289,00 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 23 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y nueve euros (492.289,00 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202107001 por importe de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y nueve euros (492.289,00 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 24 y su factura número UAG202109002 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de



doscientos veinte mil doscientos veinte euros con sesenta y cinco céntimos (220.220,65 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 24 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de doscientos veinte mil doscientos veinte euros con sesenta y cinco céntimos (220.220,65 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202109002 por importe de doscientos veinte mil doscientos veinte euros con sesenta y cinco céntimos (220.220,65 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número nueve y su factura número 20FV21090040 de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L., por importe de ciento cincuenta y un mil seiscientos quince euros con cincuenta céntimos (151.615,50 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número nueve de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L., por importe de ciento cincuenta y un mil seiscientos quince euros con cincuenta céntimos (151.615,50 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV21090040 por importe de ciento cincuenta y un mil seiscientos quince euros con cincuenta céntimos (151.615,50 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número cinco y su factura número Emit-121090004478 de la obra "URBANIZACIÓN DE LA C/ NICOLÁS RAMÍREZ AUYANET", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de catorce mil novecientos quince euros con setenta céntimos (14.915,70 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número cinco de la obra "URBANIZACIÓN DE LA C/ NICOLÁS RAMÍREZ AUYANET", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de catorce mil novecientos quince euros con setenta céntimos (14.915,70 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-121090004478 por importe de catorce mil novecientos quince euros con setenta céntimos (14.915,70 €).

## **B).- APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA URBANIZACIÓN UA2-SUSO R-3 LLANO DE LOS**



## **QUINTANAS". ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se propone la aprobación del "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA URBANIZACIÓN UA2-SUSO R-3 LLANO DE LOS QUINTANAS", con un presupuesto de 603.716,10 euros (IGIC incluido).

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA URBANIZACIÓN UA2-SUSO R-3 LLANO DE LOS QUINTANAS", con un presupuesto de 603.716,10 euros (IGIC incluido).

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

